



**SESIÓN TEMÁTICA SOBRE ZONAS LIBRES DE PLAGAS  
27 DE FEBRERO DE 2018**

PROPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

*Revisión*

La siguiente comunicación, recibida el 24 de enero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

---

**1 INFORMACIÓN GENERAL**

1.1. Atendiendo a una propuesta formulada oralmente por los Estados Unidos, el Comité MSF, en su reunión del 2 y el 3 de noviembre de 2017, acordó organizar una sesión temática sobre las zonas libres de plagas, el 27 de febrero de 2018 al margen de la próxima reunión del Comité MSF. Asimismo, el Comité solicitó a los Estados Unidos que presentara una propuesta por escrito para distribuirla entre los Miembros.

**2 ALCANCE DE LA REUNIÓN**

2.1. En el artículo 6 del Acuerdo MSF se definen las obligaciones de los Miembros que adoptan medidas sanitarias o fitosanitarias, en lo referente a la adaptación a las condiciones regionales, con inclusión de las zonas libres de plagas. Tanto los países importadores como los exportadores tienen obligaciones en ese sentido. En 2008, el Comité MSF adoptó directrices sobre la aplicación práctica de las disposiciones del artículo 6, que se publicaron en el documento G/SPS/48, de 16 de mayo de 2008.

2.2. El concepto de zonas libres de plagas es fundamental para garantizar la inocuidad de las plantas y los productos vegetales en el comercio internacional, y para facilitar el comercio. Puesto que todos los Miembros de la OMC se ven afectados por brotes de enfermedades y plagas de las plantas, interesa a todos adoptar medidas apropiadas para preservar el comercio en estas situaciones. Sin embargo, el concepto de zonas libres de plagas para las plantas y los productos vegetales no ha sido examinado en el Comité tan exhaustivamente como el concepto de regionalización en la sanidad animal.

2.3. Esta sesión temática se centrará en el concepto de zonas libres de plagas a que se refieren el artículo 6 del Acuerdo MSF y las directrices pertinentes del Comité MSF, haciendo hincapié en la experiencia práctica de establecimiento y mantenimiento de dichas zonas, como parte de un sistema de vigilancia eficaz, abordando en ello también los procedimientos administrativos pertinentes y el tiempo necesario para obtener el reconocimiento.

**3 OBJETIVO DE LA SESIÓN TEMÁTICA**

3.1. En esta sesión temática, los Miembros de la OMC podrán conocer mejor la norma internacional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para zonas libres de plagas, y compartir sus experiencias de creación de zonas libres de plagas, con sus dificultades y ventajas, lo que debería contribuir a generar confianza entre los interlocutores comerciales cuando reconozcan las zonas libres de plagas o pidan que se reconozcan las suyas.

3.2. Se propone que la reunión facilite un debate sobre las zonas libres de plagas desde dos puntos de vista: de los importadores y de los exportadores.

3.3. La diversidad de Miembros participantes es importante para que la reunión sea lo más útil posible.

#### **4 RESUMEN DEL PROGRAMA**

4.1. Se propone abrir la reunión con exposiciones de funcionarios y expertos de la OMC, la CIPF, una o varias organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y Miembros, seguidas de preguntas de los delegados, y terminarla con un debate general. Se podría organizar en tres sesiones de la siguiente manera:

##### **4.1 Normas y directrices internacionales**

- Disposiciones del Acuerdo MSF relativas a zonas libres de plagas y directrices pertinentes.
- Jurisprudencia pertinente sobre zonas libres de plagas (artículo 6).
- Normas de la CIPF relativas al establecimiento de zonas libres de plagas (Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) N° 4).

##### **4.2 Intercambio de experiencias regionales, internacionales y nacionales**

- Experiencias de organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF).
- Experiencias de organizaciones internacionales pertinentes.
- Experiencias de los Miembros que han reconocido zonas libres de plagas de países exportadores o han pedido a otros Miembros que reconozcan zonas libres de plagas en su propio territorio.

##### **4.3 Debate general**

#### **5 PRÓXIMOS PASOS**

5.1. Los Estados Unidos sugieren que se distribuya esta propuesta a todos los Miembros para que se formulen observaciones. También se debería pedir a los Miembros que indiquen si desean exponer sus experiencias en la sesión temática, a fin de preparar un proyecto de programa con suficiente antelación.

---